

por Resolución de esta Dirección General de fecha 13 de mayo de 1968, con objeto de darles entrada en la subestación de «Penagos», autorizada su instalación por resolución de este Centro directivo de fecha 20 de diciembre de 1977, con la finalidad de enlazar las subestaciones transformadoras de «Astillero» y «Penagos».

Para ello se construirán dos nuevos tramos de línea que, con origen en los apoyos número 265 del tramo Santa María de Garoña-Astillerero, y número 20 del tramo Astillero-Puente San Miguel, finalicen en la subestación de «Penagos», con un recorrido de 2.205 metros, que se denominarán en lo sucesivo línea a 220 KV., doble circuito, «dúplex», Astillero-Penagos. Será desmontado el tramo entre los apoyos números 261 al 265 de la línea procedente de la Central Nuclear de Santa María de Garoña y el existente entre los apoyos números 20 al 24 de la línea que enlaza las subestaciones de «Astillero» y «Puente San Miguel».

Sus principales características serán: Tensión 220 KV., simple circuito «dúplex», pero al utilizarse los mismos apoyos para el tendido de ambas líneas, como ocurre con los tramos hasta «Astillero», con los cuales enlazan, constituyan la nueva línea de doble circuito «dúplex», con conductores de aluminio-acero de 402,2 milímetros cuadrados de sección cada uno; apoyos, torres metálicas; aislamiento por medio de aisladores de cadena.

Para protegerla de las sobretensiones de origen atmosférico, se instalará un hilo a tierra, que será de cable de acero galvanizado de 49,5 milímetros cuadrados de sección.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse, la indicada aprobación, en un plazo máximo de tres meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1978.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Santander.

3578 *RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace público el otorgamiento del permiso de explotación minera que se cita.*

Con fecha 18 de octubre de 1978, por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración, de la provincia de Zamora:

Número 1.444; nombre, «Valer»; mineral, de la Sección C; cuadrículas, 1.089; meridianos, 2° 23' w y 2° 34' w y paralelos, 41° 41' N y 41° 52' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78, 2, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Zamora, 18 de octubre de 1978.—El Director general, José Sierra López.

3579 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/22.683/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo 49 de línea a E. T. 4.099 «Roca Radiadores».

Final de la misma: E. T. 5.569 «Jaime Alaball y Juan Pascas».

Términos municipales a que afecta: Viladecans y S. Clemente de Llobregat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,593, aéreos.

Conductor: Aluminio-acero; 43,1 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Madera y metálicos.

Estación transformadora: Urbanización «La Rodera». Interior, 1 C. E. A., 300 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, 409-7.

3580 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/6.896/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo 7 de la línea a 25 KV. derivación a E. T. 4.473, «Compañía Anónima de Electrodo».

Final de la misma: E. T. 5.593, «Industrial Mas Nieto».

Término municipal a que afecta: San Feliú de Llobregat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,252 subterráneo.

Conductor: Cobre; 50 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Zanja.

Estación transformadora: Calle Torrente Riereta II. Interior, 4 C. E. S., 630 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, 410-7.

3581 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/12.167/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo 2 de la línea a 25 KV. derivación a E. T. 5.703, «Plastanol Española S. A.».

Final de la misma: E. T. 6.923, «Industrial de Calibrados».

Término municipal a que afecta: Parets del Vallés.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,130 subterráneo.

Conductor: Aluminio; 150 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Zanja.

Estación transformadora: Junto río Tenes y ferrocarril Barcelona, San Juan Abadesas. Interior, 4 C. E. S., 630 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto